

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Carrascosa Sariñana.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Matías Benito Patiño
Dña. María Cristina Brox Casanova.
D. Benito Cuenca López
D. Vicente García García.
D. José Francisco Girón Pinedo.
Dña. María Soledad Herrera Arribas.
Dña. Adoración Honrado Redondo.
Dña. Beatriz León Casas.
D. Carlos Mata Quilez.
D. Dionisio Merchante Heras.
D. Manuel Moya Herrera.

En San Clemente, a las DIECINUEVE horas del día VEINTIUNO de Diciembre de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada

SECRETARIO:

D. José Eliseo Martínez Vallejo

INTERVENTORA:

Dña. María José Ruiz Martín.

EXCUSAN SU AUSENCIA:

D. José Luis Patiño Esteban

"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 27 de Noviembre de 2010 y sin que se formulase ninguna observación, es aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 27 de Noviembre de 2010".

"2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA

La concejal delegada de Economía y Hacienda, Dña. Adoración Honrado Redondo, toma la palabra para dar cuenta de la necesidad de concertar una

operación de tesorería por cuantía de 1.400.000'00 euros como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 14.tres del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de Mayo que señala que "las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberán quedar canceladas a 31 de Diciembre de cada año" y por tanto la necesidad de cancelar y aprobar una nueva operación de crédito para atender las necesidades transitorias de tesorería, operación que es posible siempre que en su conjunto no se supere el 30 por ciento de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último año como es el caso del Ayuntamiento de San Clemente, continuando la Sra. concejal explicando las condiciones de la operación, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2010 y en la que se propone la contratación de la mencionada operación a favor de la entidad Caja Madrid.

El portavoz del grupo popular D. Vicente García García toma la palabra manifestando que no duda de la legalidad de la operación pero considera que la normativa estatal que obliga a cancelar y aprobar una nueva operación de crédito sólo sirve para beneficiar a los Bancos y perjudicar a los Ayuntamientos a lo que se suma una mala gestión municipal que hace necesario recurrir a los préstamos.

El portavoz municipal D. Dionisio Merchante Heras responde diciendo que el Ayuntamiento ha sido mejor tratado financieramente con el Partido Socialista que con el Partido Popular, pues en 2009 y 2010 San Clemente ha recibido más de 2 millones de euros para calles y polideportivos, lo que supone un importe neto superior a lo percibido durante los gobiernos de Aznar.

Termina replicando D. Vicente García García diciendo que no se conoce el destino ni la utilización del dinero que ha ingresado el Ayuntamiento

Visto, el informe de Intervención, en el que se acredita la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de la concertación de la operación de Tesorería.

Sometido a votación la concertación de una operación de tesorería se obtiene el siguiente resultado:

- Siete votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.S.O.E.
- Cuatro abstenciones, correspondientes al grupo municipal del P.P.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Concertar con la Entidad Financiera Caja Madrid una operación de Tesorería por importe de *un millón cuatrocientos mil euros (1.400.0000 euros)*, por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales, bajo las condiciones financieras que a continuación se detallan:

- Cuantía: *Un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000 euros).*
- Vencimiento: *Doce meses.*
- Interés: Euribor trimestral más 3 %
- Comisiones de apertura: 0,50 %.

- Otras comisiones o gastos: Comisión ND 1 %
- Garantías: *Participación en los tributos.*
- Formalización: *Documento administrativo.*

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de tesorería.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a la Entidad Financiera propuesta a los efectos de formalización de la mencionada operación de Tesorería y al servicio de Intervención para la contabilización de la citada operación".

3- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE APOYO MEJORA DE SUFICIENCIA FINANCIERA DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

La concejal delegada de Economía y Hacienda, Dña. Adoración Honrado Redondo, toma la palabra para dar cuenta del acuerdo tomado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, por el cual se aprueba la modificación del Plan de Apoyo para mejorar la suficiencia financiera de los Ayuntamientos acogidos a la convocatoria desarrollada en el ejercicio 2009, entre los que se encuentra San Clemente. Dado que este acuerdo precisa de acuerdo plenario para adherirse al Nuevo Plan de Reintegro del anticipo concedido en 2009, por el que se establece un nuevo plazo de amortización a razón de nueve anualidades constantes que se iniciarán en 2011 y concluirán en 2019 y que el mismo fue dictaminado favorablemente, por unanimidad por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2010, es por lo que la citada concejal solicita someter a votación la modificación de dicho Plan.

Por el portavoz popular se manifiesta que la rectificación es correcta y que además fue solicitada por su grupo en su momento

Sometido a votación este punto, es aprobado por unanimidad de todos los asistentes, por lo que en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación del Plan de Apoyo para mejorar la suficiencia financiera de los Ayuntamientos acogidos a la convocatoria desarrollada en el ejercicio 2009, entre los que se encuentra el municipio de San Clemente.

Segundo: El reintegro de estos importes se llevará a cabo con cargo a la recaudación ordinaria anual de este Ayuntamiento, permaneciendo inalteradas el resto de especificaciones contenidas en las Bases de la Convocatoria aprobadas en 2009, a la que se acogió esta Entidad Local.

Tercero: Remítase al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación la certificación correspondiente según el modelo que se adjunta con la copia de la Resolución del Acuerdo antes del 31 de Diciembre de 2010.

Cuarto: Dar cuenta a las unidades municipales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las DIECINUEVE horas TREINTA minutos,

extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE